



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2013**

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2014



Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Aspectos generales	
I.1 Antecedentes de la entidad	1
I.2 Información Presupuestaria	1
I.3 Objetivos de la Auditoría	2
I.4 Alcance de la Auditoría	3
I.5 Resumen de los resultados de la auditoría	3
I.5.1 Tipo de opinión del dictamen	3
I.5.2 Sobre aspectos financieros	3
I.5.3 Sobre aspectos de control interno	3
I.5.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
I.5.5 Análisis de informes de auditoría interna	4
I.5.6 Seguimiento a recomendaciones de Auditorías anteriores	3
I.5.7 Comentarios de la Administración	4
I.5.8 Comentarios de los Auditores	4
II. Aspectos financieros	5
II.1 Dictamen de los auditores	5
II.2 Información financiera examinada	6
III. Aspectos de control interno	7
III.1 Informe de los auditores	7
IV. Aspectos sobre Cumplimiento Legal	9
IV.1 Informe de los Auditores	9
V. Análisis de informes de auditoría interna	10
VI. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	10
VII. Recomendaciones de Auditoría	10



Licenciada

SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ

Procuradora General de la República

Presente

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada a la Procuraduría General de la República (PGR), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. La Auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

La Ley Orgánica del Ministerio Público que data desde 1952, en su segunda parte regulaba la actuación de la Procuraduría General de la República, pero fue reformada por medio del D.L. No.212, del 7 de diciembre de 2000, publicado en el D. O. No.241, tomo 349 del 22 de diciembre de 2000, independizando a la Procuraduría General de la República, que forma parte del Ministerio Público, de carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica y autonomía administrativa.

De conformidad al artículo 194 romano II de la Constitución, corresponde al Procurador General de la República, velar por la defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores y demás incapaces, dar asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos y representarlas judicialmente en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales, por lo que los legisladores consideraron que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente desde el año 2000, no respondía a las necesidades del servicio, surgiendo la necesidad de una nueva Ley que desarrollara la ampliación del concepto de defensoría pública, con una nueva estructura organizacional, es así que por medio del Decreto Legislativo No. 775 publicado en el Diario Oficial No.241, Tomo No.381, del 22 de diciembre de 2008, se crea la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

I.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto con el cual operó la Entidad durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, presenta las siguientes asignaciones de fondos, así:



INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL 2013

CODIGO	INGRESOS	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
		\$21,721,320.00	\$ 21,719.771.64	\$ 1,548.36
	Total rubro de ingresos			
CODIGO	EGRESOS	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$ 19,301,432.46	\$ 19,301,239.93	\$ 192.53
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 2,261,303.29	\$ 2,261,283.87	\$ 19.42
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 124,052.08	\$ 122,723.76	\$ 1,328.32
56	Transferencias Corrientes	\$ 2,937.17	\$ 2,937.17	0.00
61	Inversiones en Activo Fijos	\$ 31,595.00	\$ 31,586.91	\$ 8.09
	Total de Egresos	\$ 21,721,320.00	\$ 21,719.771.64	\$ 1,548.36

I.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

I.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría a los estados financieros emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.3.2.1 Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos percibidos y los gastos incurridos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- 1.3.2.2 Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad y emitir el correspondiente informe.
- 1.3.2.3 Determinar si la Entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables y emitir el correspondiente informe.



- 1.3.2.4 — Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna relativos al período objeto de examen, así como dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los estados financieros preparados por la Entidad, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, revisando las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización, de acuerdo a muestra seleccionada, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

I.5.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

El tipo de opinión en el dictamen es Limpia.

I.5.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En el transcurso de nuestro examen no identificamos condiciones reportables.

I.5.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

En el transcurso de nuestro examen no identificamos condiciones reportables

I.5.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, no revelaron condiciones reportables.

I.5.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Revisamos los informes de auditoría interna correspondientes al período auditado, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, constatando que no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe.

I.5.6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento debido a que el informe de auditoría financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se encuentra en proceso.



I.5.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración de la Procuraduría General de la República, mediante notas giradas durante la ejecución de la auditoría a los funcionarios relacionados con dichos resultados, quienes presentaron sus comentarios y documentación, los cuales han sido tomados en cuenta en el presente borrador de informe.

I.5.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores revisamos las respuestas y documentación proporcionados por la Administración, confirmando las deficiencias reportadas, algunas de las cuales, de acuerdo con nuestro análisis fueron consideradas como deficiencias menores y serán comunicadas en Carta a la Gerencia.



II. ASPECTOS FINANCIEROS

II.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciada

SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ

Procuradora General de la República

Presente

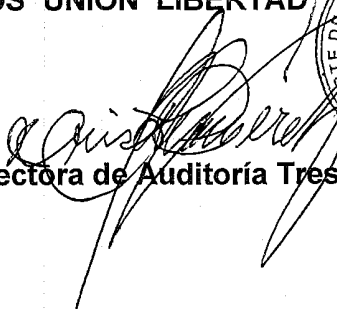
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Procuraduría General de la República por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a la auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 31 de octubre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Rendimiento Económico,
- Estado de Flujo de Fondos,
- Estado de Ejecución Presupuestaria,

y sus correspondientes notas explicativas.

Los Estados Financieros se encuentran incorporados en papeles de trabajo.



III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ

Procuradora General de la República

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Procuraduría General de la República, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Procuraduría General de la República, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de



Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria. En esta auditoría, no identificamos condiciones reportables importantes relacionadas con el Sistema de Control Interno.

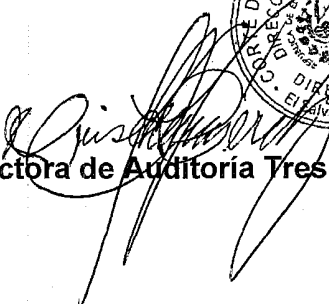
Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales por tratarse de asuntos menores, se han comunicado a la Administración de la Procuraduría General de la República en Carta de Gerencia del 24 de octubre del 2014.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 31 de octubre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD



Directora de Auditoría Tres

V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

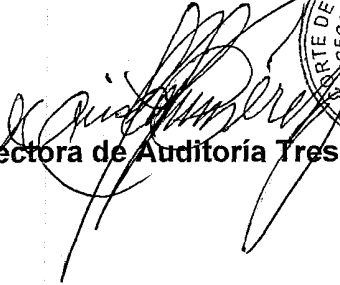
Se revisaron los informes de auditoría interna correspondientes al período auditado, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, constatando que no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a las recomendaciones debido a que el informe de auditoría financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, porque se realizaron consecutivamente la 2013.

San Salvador, 31 de octubre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ

Procuradora General de la República

Presente

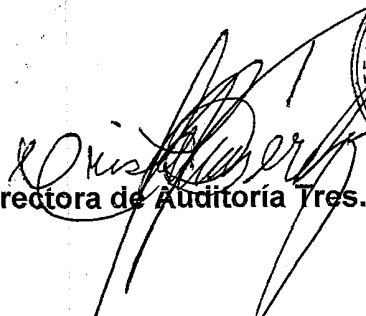
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Procuraduría General de la República, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Procuraduría General de la República, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 31 de octubre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres.

